



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cúcuta, 12 de septiembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

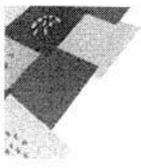
En relación a solicitud de radicado 20231129509 fechado 30/08/2023, donde manifiesta situación que sucede en la oficina de Tibú; esta Gerencia Seccional se permite informar: Todos los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario cumplen con funciones establecidas en el manual de funciones de la entidad, información que acorde a la ley de transparencia se encuentran publicados en la página WEB de la entidad (www.ic.gov.co) y son de acceso público. Esta Gerencia Seccional agradece el interés manifestado por los usuario y ciudadanos que mediante sus comunicaciones mejoran el servicio prestado por el instituto, por un ICA más cerca del campo.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015 artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Con atención a la queja anónima radicada con número 20231129509, esta Gerencia Seccional se permite informar: 1. Todos los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario cumplen con funciones establecidas en el manual de funciones de la entidad, información que acorde a la ley de transparencia se encuentran publicados en la página WEB de la entidad (www.ic.gov.co) y son de acceso público. 2. Todas las actuaciones de los funcionarios y contratistas respecto a su trato con los usuarios y ciudadanía en general, se encuentran enmarcados en los protocolos de atención al ciudadano, los mismos acordes a la ley de transparencia se encuentran publicados en la página WEB de la entidad (www.ic.gov.co) y son de acceso público. 3. Cada actuación de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en nombre del Instituto Colombiano Agropecuario se enmarcan en el cumplimiento de las leyes y las normas que nos reglamentan, en caso de conocer algún tipo de actuación en contravía de la ley o la configuración de algún tipo de delito, se solicita iniciar la respectiva denuncia ante el ente competente en pro de mejorar la atención que el instituto presta a la comunidad del Catatumbo. 4. Esta Gerencia Seccional agradece el interés manifestado por los usuario y ciudadanos que mediante sus comunicaciones mejoran el servicio prestado por el instituto, por un ICA más cerca del campo.



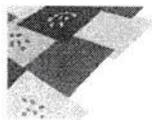
Hasta otra oportunidad

Firma:

Nombre: **Víctor Julio Páez Jaimes**

Cargo: Gerente (E) Seccional Norte de Santander

Dependencia: Gerencia Seccional



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231129509
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	12/09/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Con atención a la queja anónima radicada con número 20231129509, esta Gerencia Seccional se permite informar: 1. Todos los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario cumplen con funciones establecidas en el manual de funciones de la entidad, información que acorde a la ley de transparencia se encuentran publicados en la página WEB de la entidad (www.ic.gov.co) y son de acceso público. Cada actuación de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en nombre del Instituto Colombiano Agropecuario se enmarcan en el cumplimiento de las leyes y las normas que nos reglamentan, en caso de conocer algún tipo de actuación en contravía de la ley o la configuración de algún tipo de delito, se solicita iniciar la respectiva denuncia ante el ente competente en pro de mejorar la atención que el instituto presta a la comunidad del Catatumbo.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Víctor Julio Páez Jaimes

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 14/09/2023, 4:30pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 20/09/2023, 4:30pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Víctor Julio Páez Jaimes
Gerencia Seccional, Norte de Santander